



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Roma AETERNA CIVITAS ex-2023-00419094-unc-me#cnm

VISTO:

El proyecto Roma, aeterna civitas, actividad conjunta entre docentes de Lengua y Cultura Latina, Historia y Plástica, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la fundación de Roma (según la leyenda, 21 de abril de 753 a.c.)

CONSIDERANDO:

Que la concepción de humanismo como actitud de vida, como educación comprensiva e integradora que busca resaltar los valores humanos, es uno de los ejes en la tradición del Colegio.

Que los Departamentos de Historia y de Letras Clásicas junto al departamento de Plástica han previsto una serie de actividades con los estudiantes, las semanas previas a la fecha conmemorativa, que culminará con una intervención como herramienta didáctica.

Que las actividades interdepartamentales, la cultura romana y la enseñanza de su lengua romana promoverán el trabajo colaborativo entre los diferentes actores involucrados.

Que se busca fortalecer los lazos de compañerismo entre los estudiantes vinculando el mundo romano con la cotidianeidad de Córdoba y el país.

Que dicho proyecto se llevó a cabo en tiempo y forma.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º: Agradecer a los docentes Cecilia Rivero (leg. 42.041), Santiago Flores (leg. 40.474) y Nahuel Fernandez Roveda (leg.54.617), la realización y la participación en el proyecto Roma, aeterna civitas, como cocreadores y coordinadores, llevado a cabo en las semanas previas a la fecha de la fundación de Roma y su presentación el día 21 de abril en el Colegio.

Art. 2º: Certificar la participación colaborativa de los siguientes docentes:

Prof. Norma Severi, leg.33.896

Prof. Leticia Mancini, leg.42.056

Prof. Natalia Robledo, legajo 46.667

Prof. Julián S´D´Avila, leg. 49.510

Prof. Alejandra Brusco, leg. 31.095

Prof. Miguel Ángel Spinassi, leg. 48.527

Prof. Verónica Bario, leg.42.962

Prof. Florencia Abeldaño, leg.58.252

Prof. Santiago Teobaldi, leg.50.719

Art.3º: Protocolícese, comuníquese y publíquese.